



JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, hacemos del conocimiento de las y los ciudadanos Diputados que integran la LXIV Legislatura, el presente Acuerdo por medio del cual este Órgano de Gobierno con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción IX y 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, **designa al Actuario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. En sesión ordinaria de fechas 31 de agosto y 1 de septiembre de 2021, el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, reconoció la integración de la Junta de Coordinación y Concertación Política.
2. De conformidad con los preceptos legales invocados y que a la letra dicen:
"Artículo 68. Corresponden a la Junta de Coordinación y Concertación Política las atribuciones siguientes:

...

IX. Designar al actuario parlamentario del Congreso del Estado,

...

“Artículo 105. Del personal que integra la Secretaría Parlamentaria se nombrará a un actuario parlamentario, designado por la Junta de Coordinación y Concertación Política, con las facultades siguientes:

- I. Realizar las notificaciones y diligencias que les sean ordenadas, y levantar las constancias de las mismas;**
- II. Dar fe en la realización de las diligencias que practique;**
- III. Llevar los libros de control en los que se anoten diariamente las diligencias y notificaciones que se lleven a cabo, y**
- IV. Las demás que le encomiende el titular de la Secretaría Parlamentaria.”**

novena

3. Para dar cumplimiento a lo señalado por los artículos 68 fracción IX y 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Tlaxcala, este órgano de gobierno analizó algunas propuestas, acordando que el **Licenciado Marcos Montiel Ramírez** asuma la titularidad de la Actuaría Parlamentaria del Congreso del Estado de Tlaxcala.
4. Quedado sujeta su permanencia a la evaluación que, de forma objetiva y apegada a la Ley, instrumente la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIV Legislatura, para, en su caso, resolver sobre su permanencia o no en el cargo.

5. Al no existir la obligación de que la designación del **Licenciado Marcos Montiel Ramírez** esté condicionada a la voluntad del Pleno de esta Soberanía, por ser una facultad exclusiva de la Junta de Coordinación y Concertación Política, se procede a dar a conocer lo acordado por este órgano de gobierno, para los efectos legales procedentes.

En virtud de lo anterior, los integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, en uso de la atribución referida con anterioridad, resuelve emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 68 fracción IX y 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se designa al **Licenciado Marcos Montiel Ramírez** como Actuario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala, ~~la partir de que rinda la protesta de ley~~ a fin de que realice las encomiendas que se le instruyan y ejerza las funciones que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Tlaxcala le facultan.

SEGUNDO. La permanencia del Actuario Parlamentario estará sujeta a la evaluación correspondiente que, de forma objetiva y conforme a la Ley, instrumente la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, para que, en su caso, dicho órgano de gobierno resuelva sobre su permanencia o remoción en el cargo para el que fue designado.




TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Así lo acordaron y firmaron las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado; dado en la Sala de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veinte días de octubre del año dos mil veintiuno.


20

2021

**JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA LXIV
LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**




DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA
PRESIDENTE
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO MORENA

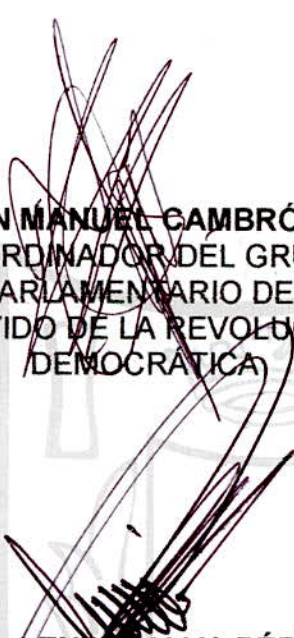


**DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ
ORTIZ**
PRESIDENTA DE LA MESA
DIRECTIVA
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO ALIANZA CIUDADANA


**DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS
CERVANTES**
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO




DIP. BLANCA ÁGUILA LIMA
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL



DIP. JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA




DIP. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO



DIP. LENÍN CALVA PÉREZ
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO NUEVA ALIANZA TLAXCALA

DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
TLAXCALA



**DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN
MARTÍNEZ**
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
FUERZA POR MÉXICO

ÚLTIMA FOJA QUE INTEGRA LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL ACTUARIO
PARLAMENTARIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.